

Últimas Noticias



DIAN aclara que sus funcionarios deben poner en conocimiento de la Fiscalía la comisión de delitos

DIAN opina que es claro que los servidores públicos, incluidos los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, deben poner en conocimiento de la autoridad competente la posible comisión de un delito. Ahora, nótese que la obligación legal de denuncia no genera para el respectivo funcionario público el deber de determinar si en el caso particular hay efectivamente lugar a la acción penal o no, ya que esto siempre dependerá de la valoración jurídica y probatoria que efectúe el funcionario competente (i.e., Fiscalía General de la Nación). [Saber más](#)

Dirección para el Apoyo Fiscal – DAF – conceptúa que servicios de publicidad están gravados con ICA independientemente de las calidades del sujeto pasivo

Los servicios de publicidad están gravados con el impuesto de industria y comercio, en tanto corresponden a la definición prevista en el artículo 199 del Decreto Ley 1333 de 1986, sin que resulte relevante si son prestados a una entidad territorial, por lo que, dichos servicios se sujetan a la normatividad general del impuesto y a las disposiciones locales específicas del mismo. El impuesto de industria y comercio grava la realización de la respectiva actividad, independientemente de la naturaleza privada o pública del sujeto pasivo que la realice o de si este tiene o no ánimo de lucro. [Saber más](#)

De acuerdo con la DIAN no es posible corregir una declaración de retención en la fuente ineficaz

Teniendo en cuenta lo mencionado por la Entidad, la ineficacia supone que la declaración no ha producido efecto legal alguno. En este sentido, cualquier enmienda que se pretenda realizar a los valores inicialmente consignados exige que se presente nuevamente la referida declaración, liquidando la respectiva sanción por extemporaneidad y pagando la retención y los intereses moratorios causados, so pena de que se incurra nuevamente en el fenómeno de la ineficacia [Saber más](#)

Secretaría de Bogotá recuerda vencimiento de impuesto de vehículos automotores para pago sin descuento y sin sanción

Un 39% de los contribuyentes del impuesto de vehículos en Bogotá recibió en las últimas semanas su factura física, como recordatorio de pago para seguir al día con el gravamen, que llega a su segundo y último vencimiento **este viernes 27 de agosto**. La Secretaría de Hacienda adelantará, además, acciones recordatorias –informativas- a través de canales virtuales como el correo electrónico y los mensajes de texto directos al contribuyente, dado que después del vencimiento este 27 de agosto correrán intereses y en algunos casos, sanciones. [Saber más](#)

Eventos Septiembre

 Grant Thornton

Desalarización y beneficios extralegales

2 de Septiembre
8 am - 10 am



Expositora:
Aura María Rivera
Sénior de servicios legales y laborales

Evento Gratuito
Seminario Virtual

Aura Rivera cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia en el manejo de asuntos de naturaleza laboral, tanto en la rama judicial como en el sector privado.

Es abogada de la Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Derecho del Trabajo de la misma Universidad.

<https://www.grantthornton.com.co/>

"Desalarización y beneficios extralegales"

2 de Septiembre de 8:00 am a 10:00 am.

Este evento tiene como finalidad socializar los aspectos más relevantes de los pactos de desalarización y los beneficios extralegales en el sector privado, según el marco legal aplicable. Igualmente, identificar cuándo los pagos hechos a los empleados deben ser salariales (o no), a fin de minimizar riesgos futuros y lograr mejoras en las entidades empleadoras a través de las buenas prácticas laborales. [Inscríbete AQUÍ](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Si todo parece bajo control, entonces no estás yendo lo suficiente deprisa"

Mario Andretti.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS